



Plazo

Servicios de inspecciones periódicas obligatorias por OCA y ECAMAT Expediente 202400011

1. Antecedentes

En la *Memoria justificativa de la contratación* de los “*Servicios de inspecciones periódicas obligatorias por OCA y ECAMAT*” se indican el objeto, necesidades a satisfacer y otros aspectos relacionados con la contratación de los servicios de referencia.

2. Plazo

El plazo de duración del contrato es de **CINCO (5) AÑOS**.

El contrato entrará en vigor a partir de la fecha indicada en el Acta de inicio de la prestación de los servicios, de conformidad y en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 1.6, del Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la correspondiente licitación.

3. Fecha y aprobación del documento

Y para que así conste, a los efectos oportunos, se firma el presente documento en Cartes, a la fecha de la firma digital.

Elaborado por:

Pedro Benito Gancedo
Responsable del área de mantenimiento

Olga Pérez Barquín
Gestora de contratación

Revisado por:

Maria Sainz Casariego
Directora de gestión de saneamiento

Conformado por:

Cristian Gómez-Acebo Díez
Responsable del área de contratación